

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

AS-SM-01-2025-MDP/CS-1

(Primera Convocatoria)

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MAMPARAS CON MARCO DE ALUMINIO Y CON VIDRIO TEMPLADO DE 10MM, PUERTAS CON MARCOS DE ALUMINIO Y CON VIDRIO TEMPLADO DE 10MM Y VENTANAS CON MARCOS DE ALUMINIO Y CON VIDRIO TEMPLADO DE 6MM PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE LA ATENCIÓN A CIUDADANOS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPACHIRI DEL DISTRITO DE PAMAPCHIRI -ANDAHUAYLAS -APURÍMAC

Siendo las 11:00 horas del martes 04 de marzo del 2025, en la oficina de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Pampachiri sito en la plaza de armas nro. S/n Apurímac - Andahuaylas - Pampachiri, se reunieron los miembros del comité de selección, designado mediante Resolución de Alcaldía N° 006-2025-MDP-GM de fecha del 17 de febrero del 2025 para cumplir con lo dispuesto en el cronograma del procedimiento de selección de la AS-SM-01-2025-MDP/CS-1, para prestar el servicio **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MAMPARAS CON MARCO DE ALUMINIO Y CON VIDRIO TEMPLADO DE 10MM, PUERTAS CON MARCOS DE ALUMINIO Y CON VIDRIO TEMPLADO DE 10MM Y VENTANAS CON MARCOS DE ALUMINIO Y CON VIDRIO TEMPLADO DE 6MM PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE LA ATENCIÓN A CIUDADANOS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPACHIRI DEL DISTRITO DE PAMAPCHIRI -ANDAHUAYLAS - APURÍMAC**".

El quorum necesario que exige la normativa de Contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros presidido por el Presidente por Liss Rumelia Tinco Ipurre, integrado como primer miembro Moisés Chilingano Quintana, segundo miembro Herlín Huarcaya Quispe a fin de continuar con las acciones conducentes con respecto a la admisión, evaluación y calificación de las ofertas presentadas, hasta el acto de otorgamiento de la bueno paro, contemplado para el efecto los procedimientos técnicos normativos que estipulan en la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del estado y su Reglamento y Modificatorias.

AGENDA

En la fecha establecida en el calendario del procedimiento y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2019-EF que tipifica: "El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación...", con fecha 04 de marzo del 2025 se realizó la presentación de ofertas en modo electrónico por la plataforma SEACE conforme al cronograma establecido, y continuación se procede a detallar, en virtud a la información recogida de la Plataforma Electrónica del SEACE, en el presente procedimiento de selección se registraron electrónicamente a través del SEACE, los siguientes participantes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro
1	10406237716	BENITES AYOSA IVAN EDUARDO	23/02/2025
2	10406491949	HUAMANI VEGA VICTOR	26/02/2025
3	10440757176	COLQUEHUANCA HITO YULY LIZ	20/02/2025



4	10472740291	PACHECO SOLIS ANDRES ALAN	27/02/2025
5	10706636965	FRANCO RODRIGUEZ DAYGRO	27/02/2025
6	10777098930	ROMERO CHANCAYAURI JHOAN EDGAR	24/02/2025
7	20491001161	THAURUS & CHRONOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20/02/2025
8	20491220121	SQENCO GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - "SQENCO S.A.C."	20/02/2025
9	20528002855	VIDRIOALUMINIOS DEL SUR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20/02/2025
10	20537043955	METROLOGIA & TECNICAS S.A.C. - METRO TECNICAS S.A.C.	20/02/2025
11	20551355331	INVERSIONES HNOS MANAYAY S.A.C. - INHM S.A.C.	20/02/2025
12	20557084364	URBANCAD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	21/02/2025
13	20564070816	REPRESENTACIONES HURTADO SAC	21/02/2025
14	20574764867	GRUPO CORPORATIVO FLORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	25/02/2025
15	20601206481	DYSAMAX CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	20/02/2025
16	20601483085	ALTERNATIVA INDUSTRIAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.	26/02/2025
17	20601908183	EDIGIS S.A.C.	20/02/2025
18	20603130163	SINARAL S.A.C.	27/02/2025
19	20603145870	HI-TECH COMPANY S.A.C.	27/02/2025
20	20603596987	CONSTRUCTORA SEGURA & ASOCIADOS S.A.C.	20/02/2025
21	20605579788	CONSULTORES Y EJECUTORES MYR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CEMYR S.A.C.	21/02/2025
22	20606177161	VERCONS GLASS E.I.R.L.	26/02/2025
23	20608432257	CONSTRUCTORA ART PERU E.I.R.L.	24/02/2025
24	20609269627	GRUPO MULTISERVICIOS HONG LEE E.I.R.L.	21/02/2025
25	20609608243	INVERSIONES WARI GLASS S.A.C.	24/02/2025
26	20610276220	GRUPO CONSTRUCTEC AYC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	23/02/2025
27	20610370412	EXTRALUM E.I.R.L.	26/02/2025
28	20610547134	CORPORACION VERANDEZ S.A.C.	20/02/2025
29	20612524697	ORSAN CONSORCIO E.I.R.L.	22/02/2025
30	20613456024	ESTUDIO CONTABLE & JURIDICO ADERCONT E.I.R.L.	27/02/2025

PRIMERO:

De acuerdo al cronograma del procedimiento de selección, los miembros del comité de Selección, dan lectura al nombre de los cuatro (4) postores que presentaron sus ofertas en estado valido de modo electrónico por la plataforma SEACE, en cumplimiento a lo estipulado en las bases administrativas se verifico la condición de admisibilidad de la oferta presentada; se procede a la descarga y apertura del documento que contiene la Oferta técnica de ambos postores, verificando si cumple con presentar los documentos requeridos en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, así mismo se procede a determinar si la oferta responde a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas establecidas en las bases, tal como a continuación se detalla:

Nro. ítem	Descripción del ítem			
	RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación
2	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MAMPARAS CON MARCO DE ALUMINIO Y CON VIDRIO TEMPLADO DE 10MM, PUERTAS CON MARCOS DE ALUMINIO Y CON VIDRIO TEMPLADO DE 10MM Y VENTANAS CON MARCOS DE ALUMINIO Y CON VIDRIO TEMPLADO DE 6MM PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE LA ATENCIÓN A CIUDADANOS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPACHIRI DEL DISTRITO DE PAMPACHIRI -ANDAHUAYLAS -APURÍMAC			
10777098930	ROMERO CHANCAYAURI JHOAN EDGAR	28/02/2025	21:26:07	Valido
10406491949	HUAMANI VEGA VICTOR	28/02/2025	23:31:31	Valido
10472740291	PACHECO SOLIS ANDRES ALAN	28/02/2025	23:24:53	Valido
10706636965	FRANCO RODRIGUEZ DAYGRO	28/02/2025	23:25:51	Valido

SEGUNDO:

Luego se procedió a la revisión de las ofertas presentadas por los postores, a fin de verificar el cumplimiento de la presentación de documentación obligatoria y facultativo establecidos en las bases integradas para la admisibilidad de las propuestas obteniéndose los siguientes resultados:

	DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	ANEXO	P1	P2	P3	P4
			ROMERO CHANCAY AURI JHOAN EDGAR	HUAMANI VEGA VICTOR	PACHECO SOLIS ANDRES ALAN	FRANCO RODRIGUEZ DAYGRO
a. 1)	Declaración jurada de datos del postor	Anexo N° 1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Documentación Sustentadora	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
a. 2)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento	Anexo N° 2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
a. 3)	Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección	Anexo N° 3	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
a. 4)	Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra	Anexo N° 4	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
a. 5)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas	Anexo N° 5	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	CUMPLE
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN			ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO

TERCERO

Acto seguido y de acuerdo al Art. 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se procede a calificar de acuerdo A los requisitos de calificación a cada una de las ofertas admitidas, según los requisitos que se indican en las los términos de referencia de las bases integradas del procedimiento de selección.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	P01	P02	P03	P04
	ROMERO CHANCAYA URI JHOAN EDGAR.	HUAMANI VEGA VICTOR	PACHECO SOLIS ANDRES ALAN.	FRANCO RODRIGUEZ DAYGRO
CAPACIDAD LEGAL Y PROFESIONAL CLAVE				
FORMACION ACADEMICA				
<p>Requisitos: FORMACION ACADEMICA ■ 01 responsable de servicio Ingeniero civil, arquitecto y/o técnico en construcción civil, titulado ■ 01 responsable de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente ingeniero ambiental, ingeniero civil, ingeniero industrial o profesión a fin, colegiado y habilitado</p> <p>Acreditación: El título profesional requerido, será verificado por el encargado de las contrataciones o comité de selección según corresponda. En el registro nacional de grados académicos y títulos profesionales en el portal web de la superintendencia nacional de educación superior universitaria-SUNEDU a través del siguiente link: http://www.titulosinstitutos.pe/, según corresponde.</p> <p>Acreditación: Se acreditará con copia simple de certificados y/o diplomas, para acreditar la capacitación en inspector de soldadura certificado (CWI) adjuntar copia simple de carnet. En caso título profesional requerido no se encuentre inscrito en el referido registro, la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica</p>	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE				
<p>Requisitos: ■ 01 RESPONSABLE DE SERVICIO Con experiencia mínima de (02) años, computados a partir de la incorporación en el colegio profesional o titulación correspondiente, como responsable del servicio de instalación de ventanas, instalación de mamparas, instalaciones de puertas. ■ 01 RESPONSABLE DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE Con experiencia mínima de (01) año, en seguridad salud ocupacional y medio ambiente en obras ● 02 MAESTROS Y/O OPERARIOS Experiencia mínima de dos (02) años en instalación de ventanas y mamparas</p>	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE



De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO

REQUISITOS:

1	INGLETEADORA DE ALUMINIO DE 10" CAPACIDAD DE 1600 W (1)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	TALBERO PERCUTOR INALAMBICA DE 18 W (2)				
3	TABLERO DE 650 W (2)				
4	ESCALERA DE ALUMINIO DE 9 PASOS (2)				
5	ATROILLADOR 20V (2)				
6	NIVEL LASER DE 30M DE ALCANCE (1)				
7	AMOLADORA DE 7" CAPACIDAD DE 200W (1)				
8	VENTOSA DE COPAS DE SUCCION (1)				

Acreditación:

Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 200,000.00 (DOSCIENTOS MIL CON 00/100 SOLES), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 40,000.00 (CUARENTA MIL CON 00/100 SOLES), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran servicios similares a los siguientes: suministro e instalación de vidrio templado con marco de aluminio en ventanas y/o puertas, mamparas. Así mismo se considerará en muro cortina con marco de aluminio y vidrio laminado.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con Boucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

CUMPLE (*)

NO CUMPLE (*)

CUMPLE (*)

CUMPLE (*)



En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

CAPACITACION

Requisitos:

- **01 RESPONSABLE DE SERVICIO**
Curso y/o capacitación en estructuras de aluminio y cristales, mamparas y ventanas, por un mínimo 80 horas lectivas.
- **01 RESPONSABLE DE SEGURIDAD, SALUD**

NO CUMPLE

CUMPLE



<p>OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE</p> <p>Curso y/o diploma en seguridad y salud ocupacional y medio ambiente, por un mínimo 120 horas académicas lectivas</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ 02 OPERARIOS Curso y/o capacitación en mamparas y/o ventanas vidriería y carpintería de aluminio, por un mínimo de 80 horas lectivas <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará con copia simple de certificados y/o diplomas, para acreditar la capacitación en inspector de soldadura certificado (CWI) adjuntar copia simple de carnet.</p>			NO CUMPLE	CUMPLE
---	--	--	-----------	--------



(1) **JHOAN EDGAR ROMERO CHANCAYAURI** no adjunta los certificados de capacitación de los 02 operarios sus cursos y/o capacitación en mamparas y/o ventanas vidriería y carpintería de aluminio, por un mínimo de 80 horas lectivas, por tanto, queda como no acreditada, y la omisión de los certificados son documentos no subsanables. Por lo cual el comité de selección concluye que la oferta del postor **JHOAN EDGAR ROMERO CHANCAYAURI, NO CALIFICA.**

(3) **PACHECO SOLIS ANDRES ALAN**, no acredita su personal clave, no adjunta la formación académica, la experiencia del personal clave, cursos de capacitación según lo exigido por las bases, la omisión de estos no es subsanables de acuerdo al reglamento y la ley de contrataciones. Por lo cual el comité de selección concluye que la oferta del postor **PACHECO SOLIS ANDRES ALAN, NO CALIFICA.**

(2) **HUAMANI VEGA VICTOR:** No acredita la facturación requerida en las bases, Según el contrato AS N° 113-2021- GRAP -1, de la obra Mejoramiento del Servicio Educativo en la Institución Educativa Integrado Villa Gloria del Nivel Primario N° 54009 y Nivel Secundario Villa Gloria del Distrito de Abancay, Provincia de Abancay, Región Apurímac, en el **clausula novena**, indica que la conformidad será otorgado por la residencia y Supervisor de Obra (tal como se muestra en la siguiente imagen)

CLAUSULA NOVENA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN
La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el Artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por Almacén de Obra, y la conformidad será otorgada por el Residente y Supervisor de Obra.

Y la conformidad de la prestación adjuntada esta otorgada por el jefe oficina de abastecimiento, patrimonio y margsés de bienes, tal como se muestra en la siguiente imagen.

CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La Directora de la Oficina de Abastecimiento, Patrimonio y Margés de Bienes del Gobierno Regional de Apurímac con D.L. N° 20527141762, otorga la presente **CONSTANCIA**, por adquisición, fabricación e instalación de ventanas con carpintería a todo costo para el proyecto "Mejoramiento del Servicio Educativo en la IE integrado Villa Gloria del nivel Primario N° 54009 y Secundario Villa Gloria del distrito de Abancay, correspondiente al ejercicio presupuestal del año 2022, según detalle siguientes:

Orden de Compra N° 281 correspondiente al mes de Febrero del año 2022

APLICACIÓN DE PENALIDADES	SI	NO	Monto de la penalidad
		X	

[Firma]



Por tanto, este contrato se considera no valida para su acreditación, puesta que la constancia de prestación debe ser otorgada por la residencia o supervisión de acuerdo a su contrato.

Según el Orde de servicio N° 00399 – 2024, de servicio de Suministro e Instalación de Ventanas con Marco y Vidrio Templado de 6.00MM en Modulo Inicial, Primaria y Secundaria para le Proyecto Mejoramiento de Servicios Educativos de la I.E.I. N° 475-19 I.E.P. N° 54240 Y I.E.S. Fernando Belaunde Terry del Centro Poblado Occepata del Distrito Ranracancha – Provincia de Chincheros – Departamento de Apurímac, con CUI N° 2412124, según el términos de referencia del proceso de Selección AS-N° 023-2024-GRA-SRCH-1, la conformidad de servicio será otorgada por el residente y el supervisor de obra. La conformidad adjunto esta otorgado y firmado por el jefe de logística.

7	 Loa Naveros Jhon Banieri JEFE DE LOGÍSTICA
NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE	

Así evitar que la oferta del postor induzca a error o incertidumbre al comité, toda vez que el comité no realice interpretación o de los documentos y montos ofertados, salvo en casos previstos en el reglamento y la ley de contrataciones. Por lo cual el comité de selección concluye que la oferta del postor HUAMANI VEGA VICTOR, NO CALIFICA

(4) FRANCO RODRIGUEZ DAYGRO, el postor **NO FIRMO** en el anexo N° 6 (oferta económica)

ANEXO N° 6
PRECIO DE LA OFERTA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 01-2025-MDP/CS-1
Presente. -

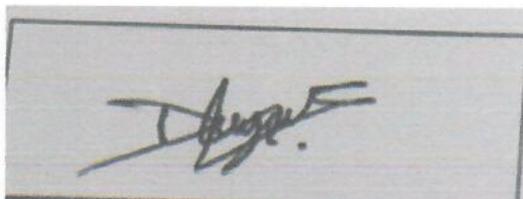
Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL S/
Servicio de "PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MAMPARRAS CON MARCOS DE ALUMINIO Y ACCESORIOS CON VIDRIO TEMPLADO DE 10MM, PUERTAS CON MARCOS DE ALUMINIO Y ACCESORIOS CON VIDRIO TEMPLADO DE 10MM Y VENTANAS CON MARCOS DE ALUMINIO Y ACCESORIOS CON VIDRIO TEMPLADO DE 6MM PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE LA ATENCIÓN A CIUDADANOS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPACHIRI DEL DISTRITO DE PAMPACHIRI - ANDAHUAYLAS - APURÍMAC"	149,900.00
TOTAL S/	149,900.00

El precio de la oferta [SOLES] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

Apurímac, 28 de febrero del 2025

De acuerdo a lo establecido en las bases se solicita Firma, Nombres y Apellidos del postor o representante legal o común, según corresponda, pero sin embargo el postor solo dio el visto bueno. Su firma del del señor Daygro Franco Rodríguez, es como se muestra en la siguiente imagen (fuente RENIEC).



Así evitar que la oferta del postor induzca a error o incertidumbre al comité, toda vez que el comité no realice interpretación o de los documentos y montos ofertados, salvo en casos previstos en el reglamento y la ley de contrataciones. Por lo cual el comité de selección concluye que la oferta del postor, **FRANCO RODRIGUEZ DAYGRO, NO CALIFICA.**

Concluida la calificación y al no existir ofertas técnicas calificadas, en cumplimiento al artículo 65 el comité de selección decide **declarar desierto** el presente proceso de selección, en acto de fe y señal absoluta y plena conformidad, los miembros del comité de selección, firman por unanimidad el presente documento, siendo las 15:30 horas del día 05 de marzo del 2025 en el distrito de Pampachiri.




.....
Sr. Liss Rumeza Tinco Ipurro
Presidente Titular




.....
Sr. Moises Chilingano Quintana
Primer Miembro Titular Miembro




.....
Sr. Merlin Huarcaya Quispe
Segundo Miembro Titular Miembro